

Don Albornoz Abogado de los reales consejos, Coronel  
dey y capitán de Guerra, a Estuque y los 8.º de Mayo  
Don Jho. Fern. Osorio y Juan Manuel Cano y Juan  
Joseph Quiñero de Cezeda y Juan Jarama Luna y  
Andrés Chico y Don Juan Luna Mateos Regidores y  
Pedro Nolasco Mexicilla Procurador Gual y Juan  
Antonio Lopez Jurado

Soldados

La Ciudad habiendo llegado a entender que pa  
rese se piensa de servir a nubes compañías de su regi  
miento de Cav. de ella teniendo presente lo que  
no que su Excelencia no puede haber mas que quatro  
y que de sobre cargarla con mas soldados la es perni  
judicialismo en sus propios por sus fracciones  
partes como al común a que se agrega que ha  
biendo de estar las de mas separadas en los meses  
de invierno no quedar los precisos para los trans  
portes en su Pueblo a tanto paso y que es la  
Garganta de los Reynos de Ardatuina Murcia y Val  
encia como experimento la ultima vez que hubo  
tropa ya estado el regim. de Cav. de España hauien  
do se la hecho insufrible la carga de dias nubes com  
pañías de forma que hubo a instar y repetir sus  
suplicas a la Real Audiencia para que le se le  
se enteramente al menos por algun tiempo de  
ella a que tambien se añade no haver habido  
otro exemplar de servir a nubes compañías  
nias que el que queda insuficiente; por todo lo

